



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1514
Proceso : Pertenencia
Demandante(s) : Eliana Cardona Tabares
Demandado (s) : Demás personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00179-00

La Unión Valle, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente por el Agencia Nacional De Tierras, se pronuncia respecto del requerimiento que se le hiciera en el presente asunto, informando que, no es posible determinar titularidad de derecho real de dominio sobre el predio FMI 380-24093 ,por ello mediante oficio 20233107878151 se solicitó a la oficina de registro de instrumentos públicos de Roldanillo ,para que remitan copia de la escritura publica 146 de 22 de abril de 1971 otorgada en la notaría de La Unión , registrada el 06 de mayo de 1971, el certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo. [020RespuestaUnidadTierras.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade33274c4c82cd41f7681b6fbb42ca74fee0f68641fd7bfb001a482297db6eb**

Documento generado en 13/06/2023 03:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>